



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Insular
Nit: 892 400.038-2

000896

RESOLUCIÓN NÚMERO

(27 FEB 2019)

“Por medio de la cual se ordena una transferencia al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales **FONPET**”

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales en particular las contenidas en la Ley 549 de 1999, el Decreto reglamentario 1044 de 2000, el Decreto modificatorio 1266 de 2001 y

CONSIDERANDO

Que con el fin de asegurar la estabilidad económica del estado, y en cumplimiento de lo ordenado por la ley 549 de 1999, el Decreto reglamentario 1044 y el Decreto modificatorio 1266 de 2001, la Gobernación del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina deberá cubrir el valor de los pasivos pensionales a su cargo, en los plazos y en los porcentajes que señale el Gobierno Nacional, equivalente al valor del 5% del 15% de los ingresos acumulados mensuales en este orden:

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
12.126.282.488.05	5% del 15%	9.094.712.00

Que el valor mensual porcentual correspondiente al mes de diciembre de 2018 por este concepto, es de Nueve millones noventa y cuatro mil setecientos doce pesos (9.094.712.00) Mcte.

Que existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 03-1-313-200 correspondiente a Aportes al **FONPET** sobre ingresos Corrientes de Libre Destinación del mes de diciembre de 2018 por valor de **NUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS** (\$9.094.712.00) Mcte

En mérito de lo expuesto,

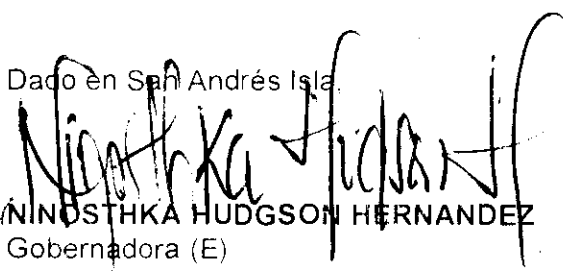
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Transfiérase al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales “FONPET”, identificado con NIT 830100080-1 la suma de **NUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS** (\$9.094.712.00) Mcte

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,


NINDSTHA HUDGSON HERNANDEZ
Gobernadora (E)

27 FEB 2019

Elaboró: Deyanira Areiza
Revisó: Gloria Jurado
Revisó: Ekin Grau
Archivó: Deyanira Areiza